

INFORME DE LA COMISARIA
Por el ejercicio económico 2017

A la Junta de General de Accionistas de
PANALOGIST S.A.
Ciudad.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de la Compañía PANALOGIST S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución 92.1A.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° A4 del 13 de Octubre de 1992.

Al respecto, cumplo con presentar el informe correspondiente el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, e incluso ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado. Adicionalmente, cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales al del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en las revisiones de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.
5. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el año 2017.

Guayaquil, 21 de febrero de 2018

Atentamente,



Ing. Sandra Aguiño Burgos
Comisaria